

# PROTEGE



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 745 - - /

RANCAGUA, 10 JUL. 2009

## VISTOS :

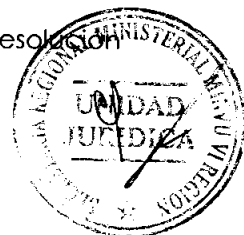
- El Decreto Supremo N° 51, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el D.O el 10 de abril de 2008.
- El DL 1305 V y U de 1976.
- La resolución 520 de 1996 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República que establece normas de exención del trámite de toma de Razón.
- El Ordinario N° 0390, de la Secretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05 de Mayo de 2008.
- Los Decretos Supremos N° 40 de 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
- El Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de la Región de O'Higgins N° 105 que certifica que los documentos incluidos en la carpeta acompañada por la Egis están completos y que se ajustan a derecho.
- El anexo N° 1 y N° 2 sistema subsidio habitacional DS 40 de convenio marco Egis entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y la Egis Ilustre Municipalidad de Pumanque.
- El Convenio marco Egis DS 40 celebrado con fecha 09 de Julio de 2009 entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y Egis Ilustre Municipalidad de Pumanque.
- La ley 19.886 y su reglamento.
- Las facultades que me confieren lo dispuesto en el D.S N° 397 ( V y U ) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- El D.S N° 280 de fecha 02 de Noviembre de 2006 que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región O'Higgins, dicto la siguiente :

## RESOLUCION :

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes, el Convenio Marco DS 40 de fecha 09 de julio de 2009 y anexos de fecha 09 de Julio de 2009 suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, Rut 61.802.006-1, representada por doña Morín Contreras Concha, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, Rut 8.952.335-4, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Bernardo O'Higgins 176, Rancagua y la Egis Ilustre Municipalidad de Pumanque, representada por don Jorge Enrique Jorquera González, según Decreto N° 124 de fecha 06 de diciembre de 2008, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Luis Antonio Barahona N° 120, comuna de Pumanque.

2.- **NOTIFIQUESE** a través de carta certificada a la Egis que por medio de la presente resolución aprueba su convenio.

3.- La presente resolución no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.



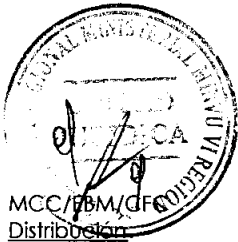
# PROTEGE



ANOTESE, TRANSCRIBASE, CUMPLASE y PUBLIQUESE

"POR ORDEN DEL SRA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO"

**MORIN CONTRERAS CONCHA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE O'HIGGINS**



MCC/BBM/GFC  
Distribucion

- Egis Ilustre Municipalidad de Pumanque, Calle Luis Antonio Barahona N° 120 de Pumanque.
- Director Serviu Región de O'Higgins.
- Asistencia Técnica Serviu.
- Departamento Planes y Programas Seremi Minvu Región de O'Higgins
- Unidad de Administración Seremi Minvu Región de O'Higgins
- Unidad de Auditoria
- Departamento de Operaciones habitacionales
- OIRS
- depto. Jurídico Serviu
- Archivo Seremi
- Archivo Jurídica (2)
- Sr. Carlos Savaria A